



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 00026 00
DEMANDANTE: LISSET MELIZA ÁLVAREZ ÁLZATE, SHIRLEY DEL PILAR
ÁLZATE GIL
DEMANDADO: PORVENIR SA
LLAMADO EN
GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA

En atención al escrito remitido por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual pretende la entrega y fraccionamiento de los depósitos judiciales con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el proceso indicando que lo relativo al título n.º 413230003848436, no se resolverá la solicitud de entrega por cuanto en auto precedente dicha orden ya fue dado en los términos solicitados.

Ahora, en lo que tiene que ver con el título n.º 413230003870699, se ordenará su fraccionamiento para que sea entregada la suma de \$145.150.009.00 a la abogada Carolina Villarreal Restrepo, quien cuenta con la facultad para ello. La suma de \$33.436.761 se entregará a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil.

Por su parte, el título n.º 413230003880526 será entregado en su integridad a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil, procédase por secretaría.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el fraccionamiento del título n.º 413230003870699 en dos partes, la suma de \$145.150.009.00 a la abogada Carolina Villarreal Restrepo, portadora de la TP n.º 165.772 del CSJ, quien cuenta con la facultad para ello, y la suma de \$33.436.761 a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega del título judicial n.º 413230003880526 a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil.

Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 123 del 27 de julio de
2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria